



Recomendaciones sobre el uso de materiales explícitos y/o sensibles en actividades docentes en la ENaCiF



El objetivo de estas recomendaciones es reafirmar el compromiso con la creación de un ambiente educativo que valore y respete la diversidad cultural, de género, ideológica y social, promoviendo la equidad y la inclusión en todas las actividades académicas, al mismo tiempo que aprovecha las ventajas en el uso de materiales docentes que pueden resultar sensibles para el estudiantado.

Responsabilidades del Docente

Especificar las obligaciones éticas del docente, como la preparación adecuada de clases, el cumplimiento de horarios, la actualización profesional, el respeto a los derechos de los estudiantes y la promoción de la formación integral.

Se recomienda que el docente haga uso de material sensible como una estrategia ponderada, asegurándose de que el objetivo de aprendizaje no pueda ser logrado sin la misma.

Si va a hacer uso de ella, debe planear al menos una actividad alternativa para aquellos estudiantes que no deseen presenciarla. Tal actividad debe cumplir con el objetivo de aprendizaje en grado conveniente, además de poder ser evaluada con el mismo peso que la actividad sensible. Si el alumno ha manifestado su deseo de no presenciarla al docente, en ningún caso deberá ser condicionado ni su calificación afectada.

Se recomienda que si la asignatura incluye material explícito o sensible, el profesor siga las siguientes medidas:

- El profesor debe incorporar una advertencia o consentimiento, que puede ser verbal, pero que debe ser lo suficientemente detallada como para que el alumnado tenga una idea clara del tipo de contenido que le será presentado, de forma que pueda evaluar si está en condiciones de presenciarlo.
- El profesor debe incluir una mención de tales contenidos en el syllabus, de forma que el estudiantado tenga la oportunidad de conocer con antelación en qué momento del curso podrán tratarse.
- Respetar el derecho del estudiantado a no presenciar o retirarse de cierta actividad si manifiesta no estar en condiciones para presenciarla o llevarla a cabo, sin afectar esto su evaluación.
- Contemplar la posibilidad de planificar actividades en equipo, de forma que si una persona del mismo no desea presenciar directamente la actividad, pueda colaborar con sus compañeros a fin de que logre el objetivo de aprendizaje, además de no ver afectada su evaluación por tal decisión.

- En lo posible, contemplar actividades didácticas alternativas para que aquellos estudiantes que decidan no participar, puedan lograr los objetivos de aprendizaje propuestas, sin menoscabo de su evaluación.
- Si se trata de películas, el profesor puede recomendar al alumnado consultar previamente elementos explicativos del material que van a revisar que ya se encuentren publicados, tales como fichas de advertencias de contenido.
- En ciertos contextos, puede ser recomendable la generación de imágenes por inteligencia artificial.
- Los docentes podrían recibir capacitación adicional sobre cómo manejar y presentar MES de manera efectiva, considerando el impacto emocional en los estudiantes y cómo abordar posibles reacciones negativas.
- En caso de emplear muestras biológicas o datos biométricos proporcionados por el estudiantado, se recomienda a los docentes incorporar consentimientos informados que establezcan con claridad que la donación de este tipo de muestras o registros no es obligatoria y no existirán repercusiones en la evaluación en caso de no acceder a la donación. Así mismo, el docente debe garantizar que sus datos personales sean protegidos adecuadamente.

Uso Ético de Recursos Académicos

Regular el acceso, creación y uso de materiales educativos, fomentando el respeto a la pluralidad, los derechos de autor y el uso de información de manera honesta y responsable.

- Evitar el uso innecesario de MES en actividades académicas en general, ponderar su empleo con objetivos específicos.
- Proteger en lo posible las identidades y partes sensibles en las imágenes, videos y todo material.
- Proteger, cancelar la visibilidad de los datos personales en las imágenes, videos y todo material.
- En la medida de lo posible se debe evitar montar las escenificaciones que evoquen situaciones violentas o que incluyan MES en espacios comunes de la escuela donde haya flujo de estudiantado, profesorado, administrativos, personal de base y público en general no relacionado con los fines académicos de esa actividad. Es recomendable montar esas actividades en espacios más privados de la ENaCiF o en el Aula de prácticas criminalísticas.
- Se recomienda que, al ingreso a la Licenciatura en Ciencia Forense, haya una actividad específica en que se entere el alumnado de que se enfrentarán a información y contenido sensible tanto en la carrera como en el ejercicio profesional y que para algunas especialidades incluso, es información primordial.
- Toda la comunidad debe abstenerse de divulgar información y materiales sensibles en medios de difusión masivos que involucren a personas no relacionadas directamente con la comunidad.

- Toda la comunidad debe abstenerse de divulgar información sobre actividades docentes que involucren MES en cualquiera de sus formas en medios de difusión masivos como redes sociales.
- Usar el procedimiento para denunciar faltas de ética en la enseñanza, entidades encargadas de dictaminar o de sancionar.
- Establecer un marco temporal y procedimientos para la revisión periódica de los lineamientos éticos, asegurando que se mantengan actualizados y alineados con las necesidades y valores de la institución.
- Enfoque humanista e informado sobre el trauma: las actividades académicas deben estar guiadas por un enfoque humanista e informado sobre el trauma que priorice el bienestar integral de los estudiantes. Esto implica reconocer que el aprendizaje no solo es un proceso cognitivo, sino también emocional y social.
- Diversidad de perspectivas: Es importante que los materiales sensibles y explícitos se presenten desde una variedad de perspectivas, fomentando el pensamiento crítico y la reflexión ética. Esto puede ayudar a los estudiantes a contextualizar el contenido y a desarrollar una comprensión más profunda y matizada de los temas abordados.
- Inclusión y no discriminación: Las actividades académicas deben ser inclusivas y respetuosas de la diversidad de los estudiantes. Esto implica evitar contenidos que puedan perpetuar estereotipos, estigmatizar a grupos específicos o generar situaciones de discriminación.

La ENaCiF, como entidad de la UNAM, tiene la responsabilidad de garantizar que todas las actividades académicas se realicen en un marco de respeto y protección de los derechos humanos. Esto implica las siguientes actividades:

- Supervisión continua: Las actividades que involucren materiales sensibles o explícitos pueden ser supervisadas por autoridades académicas para asegurar que se cumplan los lineamientos establecidos y que no se vulneren los derechos de los estudiantes.
- Evaluación y mejora continua: La universidad debe realizar evaluaciones periódicas sobre el uso de materiales sensibles y explícitos utilizados, recopilando retroalimentación de estudiantes y docentes para identificar áreas de mejora y ajustar los lineamientos según sea necesario.
- Mecanismos de informe de incidencias: Debe existir un mecanismo claro y accesible para que los estudiantes puedan reportar cualquier situación en la que se sientan incómodos o afectados por el contenido presentado en clase. Estos mecanismos deben garantizar la confidencialidad y la protección de los denunciantes. El alumnado o cualquier miembro de la comunidad de la ENaCiF pueden informar sobre las situaciones que deseen reportar en esta materia a la Dirección de la ENaCiF, quien podrá evaluar si es pertinente y si su análisis puede llevarse a cabo por este Comité. En su caso, también se podrán canalizar dichas situaciones a los mecanismos establecidos por la UNAM, a través de la Defensoría de los Derechos Universitarios.